ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo a lo contemplado por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector, para los procesos de selección, se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos se realice un estudio del sector que en el caso concreto, debe revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía".

En consecuencia, el ***Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ*** debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Con base en lo anterior, el ***Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ***, la Dirección de Proyectos y Servicios Financieros, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a : "CONTRATAR UN OPERADOR FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MICROCRÉDITOS (INFICRÉDITOS); ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR EMPRESARIAL MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ", según especificaciones técnicas establecidas por el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – **INFIBAGUÉ**

OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR UN OPERADOR FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MICROCRÉDITOS (INFICRÉDITOS); ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR EMPRESARIAL MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Régimen especial 092 de 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El INSTITUTO establece un plazo de ejecución de **dos años,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.
VALOR:	**Trescientos millones de pesos M/CTE ($300.000.000),** incluido todos los costos y demás impuestos que aplique.

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO

DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO POR LA ENTIDAD:

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO		
¿LA ENTIDAD ESTATAL HA CONTRATATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI _X__	NO ___
¿CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	2023:	2024: $350.000.000
¿ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	SE MANTIENE IGUAL __N/A__	HUBO CAMBIOS SI_X__ Modificación en el valor
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI __X_	NO____

ASPECTO BIBLIOGRÁFICO: ARCHIVO DE GESTION INFIBAGUÉ.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

De conformidad con el artículo tercero del Decreto 0183 de 2001, y el Acuerdo 001 del 30 de mayo de 2019, el ***Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ***, tiene dentro de su objeto, el fomento, promoción y contribución al desarrollo administrativo, económico, financiero, comercial, industrial, minero, energético, social, urbanístico, rural, educativo, cultural, deportivo, financiero, institucional, turístico, físico, ambiental, logístico, del transporte, de las comunicaciones, de la salud, la generación de conocimiento y de la prestación de los servicios públicos de Ibagué y su región de influencia, mediante:

a) La asesoría administrativa, financiera y técnica a entes territoriales y a sus entidades descentralizadas.
b) La financiación de inversiones públicas o sociales que se adelanten a través de entidades territoriales o en la que exista participación del municipio de Ibagué o de sus entidades descentralizadas.
c) La prestación de servicios financieros y de garantía a las entidades públicas Municipales de Ibagué y su región de influencia.

d) La participación como socio o accionista en esquemas empresariales, cuyo fin tenga relación directa con el objeto de INFIBAGUÉ.

En consecuencia, el Instituto es un generador de desarrollo para la comunidad Ibaguereña, su zona de influencia y entes gubernamentales mediante la oferta de productos financieros, creación de esquemas empresariales y prestación eficaz de servicios públicos con compromiso social y transparencia a través de un talento humano altamente calificado y comprometido.

Por otra parte, con el artículo vigésimo cuarto del Decreto 0183 de 2001 y el Acuerdo 001 del 30 de mayo de 2019, se subrogó al ***Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ*** en todas las obligaciones, derechos y funciones de la Empresa de Servicios Públicos de Ibagué ESPI E.S.P, y el Parágrafo Transitorio del artículo Cuarto del citado Decreto, asignó a INFIBAGUE como **funciones transitorias** las de *"...alumbrado público, plazas de mercado, parques y zonas verdes dentro del esquema operacional vigente, mientras se desarrollan los esquemas empresariales que cumplirán dichos objetos"*. Así como, mediante Decreto 0164 del 05 de abril de 2022 se le delegó a INFIBAGUÉ funciones de gestión catastral.

Así las cosas, con miras a ejecutar el plan de desarrollo IBAGUÉ PARA TODOS 2024 - 2027, aprobado mediante Acuerdo número 006 del 05 de junio de 2024 el Instituto actuando de una manera coordinada con el ente territorial, Infibagué cuenta con capital de trabajo para colocación que coadyuva al normal funcionamiento de la Entidad, en razón a su especialidad o requerimiento.

Por consiguiente, desde la Dirección de Proyectos y Servicios Financieros, tiene como funciones:

- Direccionar las actividades orientadas a la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos y esquemas empresariales orientados al cumplimiento de la misión del Instituto, así como el proceso de evaluación y gestión de los servicios financieros, de acuerdo con los criterios cualitativos y cuantitativos definidos en el marco normativo vigente;
- Dirigir las actividades de formulación, estructuración, ejecución, control y evaluación de los proyectos y esquemas empresariales orientados al cumplimiento de la misión del Instituto, para el financiamiento, promoción y desarrollo territorial, sean estos institucionales, propios o de terceros, en el marco de lo definido por el Consejo Directivo, la Gerencia General y la normatividad vigente.
- Coordinar la formulación de proyectos con miras a la creación de alianzas y atracción de inversión pública o privada, nacional o extranjera, en el marco del Plan de desarrollo Municipal y el Plan Estratégico del Instituto.
- Coordinar y articular con la Alcaldía Municipal de Ibagué y demás actores involucrados, la implementación de las estrategias definidas en la Política Pública de Desarrollo para el Municipio de Ibagué, con el fin de impulsar el crecimiento económico de la ciudad y su área de influencia, a través de la formalización y el fortalecimiento empresarial, que permita mejorar la productividad, atraer inversión, sofisticar e integrar las cadenas productivas locales, regionales y nacionales, con procesos de innovación y gestión del conocimiento.
- Realizar los estudios técnicos y financieros, para el desarrollo y trámite de las operaciones de servicios financieros, presentadas ante el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFI BAGUÉ.
- Mantener actualizada la información asociada a las operaciones de servicios financieros practicadas por el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué -INFIBAGUÉ, de acuerdo con las políticas establecidas.

- Administrar el portafolio de inversiones de recursos propios del instituto, evaluando las alternativas de inversión y costos de oportunidad de conformidad con los Sistema de administración de riesgo y el marco normativo vigente. gestionar las actividades necesarias para actuar como Banca de Inversión cuando dicho servicio sea solicitado por la población objetivo del Instituto, de conformidad con lo definido en los procesos, procedimientos y el marco normativo vigente.
- Liderar los procesos de Gestión y Administración del Complejo Cultural Panóptico, para incentivar la apropiación de los valores culturales regionales en la ciudad de Ibagué y el Tolima, a través de un proyecto educativo y cultural que integra espacios expositivos, espacios de formación artística y espacios para el desarrollo de una agenda cultural, así como la cooperación en el fortalecimiento de instituciones y actores culturales tolimenses.

Las anteriores funciones, se encuentran encaminadas a dar cumplimiento Plan de Desarrollo 2024-2027 Ibagué para todos, específicamente en el programa 3502 IBAGUÉ, CIUDAD COMPETITIVA PARA EL MUNDO estrategia: "FINANCIAMIENTO INCLUSIVO PARA TODOS: Gestionar con entidades financieras, la colocación de microcréditos con tasas favorables y blandas, que sirvan de herramienta para iniciar o fortalecer emprendimientos, especialmente para jóvenes rurales con ideas productivas y de negocio, mujeres cabeza de hogar, personas LGBTI y comunidades étnicas.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de adelantar las actividades descritas en pro de los fines del Estado y en cumplimiento de la normativa vigente, se precisa señalar que el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, no cuenta con autorización del ente de control para ejercer la actividad financiera de captación de recursos del público. En el evento de obtener autorización de la Superintendencia para entrar en vigilancia y control especial, dicha habilitación únicamente podría otorgarse respecto de la captación de recursos derivada de la administración de los excedentes de tesorería de las entidades territoriales, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.3.5.1.1 del Decreto 1068 de 2015. En consecuencia, se hace necesario contratar un operador financiero que asuma la colocación de los microcréditos, garantizando la continuidad del programa durante un período de dos años.

Es así como, Dirección de Proyectos y Servicios Financieros requiere "CONTRATAR UN OPERADOR FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MICROCRÉDITOS (INFICRÉDITOS); ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR EMPRESARIAL MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ" en cumplimiento de las metas fijadas en el plan de desarrollo IBAGUÉ PARA TODOS 2024 - 2027, aprobado mediante acuerdo número 006 del 05 de junio de 2024, garantizando de esta manera la adecuada y efectiva prestación del servicio.

En virtud a la Misión de INFIBAGUÉ, en el año 2005 mediante el Acuerdo N°10 se creó el Fondo Cuenta "Banfuturo" con el objetivo de fortalecer las ideas de negocio, unidades productivas, pequeñas y medianas empresas y posicionar el emprendimiento en el municipio de Ibagué y su área de influencia, mediante el acceso al microcrédito. Los recursos financieros de "Banfuturo" están conformados por recursos que destina el Municipio de Ibagué, el mismo Infibagué, el Departamento del Tolima y demás entidades públicas para el fortalecimiento del Fondo, así como donaciones de otras personas, ya sean naturales o jurídicas, empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras (en general cualquier clase de bienes y a cualquier título) y por los rendimientos financieros que se generen. Este Acuerdo fue modificado por acta de Consejo Directivo N°004 del 22 de junio de 2022, el cual actualizó el nombre a "INFICRÉDITOS".

Adicionalmente, el artículo 4 del Acuerdo 10 de 2005 se establecieron las siguientes actividades, en cumplimiento de su objetivo:

- Promover la generación de empleo en el Municipio de Ibagué, a través de la consolidación de las famiempresas y microempresas ibaguereñas.
- Asesorar a los operadores en asuntos relacionados con la administración financiera de los recursos.
- Recibir y administrar los recursos que a cualquier título provengan para el fortalecimiento económico del fondo.
- Invertir los excedentes de cooperación con entidades departamentales, municipales, nacionales e internacionales que tengan o pueden tener intereses comunes con el Fondo.
- Las demás que el Comité de Dirección establezca.

En el marco de la estrategia "INFICRÉDITOS", la cual inició en noviembre de 2024 se colocaron 324 microcréditos con el objetivo de fortalecer el tejido productivo local. Es destacable que ninguno de estos créditos ha sido siniestrado, lo que refleja un comportamiento positivo por parte de los beneficiarios. El programa ofreció montos de financiación que van desde $300.000 hasta $5.000.000, con plazos de pago de hasta 18 meses. Gracias al respaldo del gobierno local, se estableció un esquema de subsidio a las tasas de interés: para créditos entre $300.000 y $1.500.000 se otorgó un subsidio del 100% sobre la tasa, mientras que para montos entre $1.500.001 y $5.000.000 el subsidio cubre el 50%. Esta política ha permitido ampliar el acceso al crédito a pequeños emprendedores, reduciendo significativamente sus costos financieros y promoviendo el desarrollo económico en los diferentes sectores de la ciudad.

Del total de 324 microcréditos otorgados, la mayor proporción se destinó al sector de comercio y/o servicios, con un 53,45%, equivalente a 173 créditos. En segundo lugar, se ubicó el sector de gastronomía y/o hotelería, con un 22,76% (74 créditos), seguido por confección y textil con un 7,24% (23 créditos) y producción con un 5,52% (18 créditos).

Otros sectores con menor participación fueron las actividades artesanales (3,10% – 10 créditos), los proyectos agroindustriales y/o ambientales (2,76% – 9 créditos), y el sector de ciencia y tecnología, que representó apenas un 0,69%, correspondiente a 2 créditos. Finalmente, un 4,48% (15 créditos) se clasificaron dentro de la categoría "otra".

Esta distribución refleja una marcada concentración en actividades relacionadas con el comercio y los servicios, mientras que sectores estratégicos como el agroindustrial, el ambiental o el de ciencia y tecnología muestran una participación reducida, lo que abre oportunidades de fortalecimiento en futuras fases del programa.

En cuanto a la distribución por género, se evidencia un enfoque incluyente: el 64% de los créditos (207) fueron otorgados a mujeres, muchas de ellas cabeza de hogar, y el 36% restante (117) a hombres. Este resultado contribuye a fortalecer la equidad en el acceso a oportunidades económicas y reafirma el impacto social del programa.

Del total de 324 microcréditos otorgados, la mayor concentración se registra en la Comuna 8, con el 17,19%, equivalente a 56 apoyos financieros. Le sigue la Comuna 9 con el 14,74% (48 créditos), y las comunas 6 y 7, que alcanzaron el 9,82% y el 9,47%, lo que representa 32 y 31 microcréditos, respectivamente.

En un nivel intermedio se encuentran la Comuna 2, con 26 créditos (8,07%), la Comuna 12 con 24 (7,37%) y la Comuna 3 con 23 (7,02%). Por su parte, las comunas 1, 5 y 11 registraron entre 16 y 20 microcréditos, con participaciones que oscilan entre el 4,91% y el 6,32%. Finalmente, las comunas 4 y 10 recibieron cada una

14 créditos (4,21%), mientras que la Comuna 13 apenas alcanzó 3 microcréditos, lo que representa el 1,05% del total.

Adicionalmente, se resalta que el 16% de los microcréditos (52 beneficiarios) se dirigieron a personas dedicadas al comercio en el espacio público, en el marco de una estrategia orientada a fortalecer los medios de vida de este sector poblacional.

El tejido empresarial de Ibagué presentó un desempeño positivo durante 2024. En la temporada de renovación mercantil se registraron 2.245 nuevas empresas y 20.415 renovaciones, lo que representa un crecimiento del 16 % frente al mismo periodo de 2023, evidenciando una dinámica empresarial en proceso de consolidación y formalización. La estructura productiva continúa marcada por la predominancia de las microempresas, que concentran más del 96 % del total, mientras que las pequeñas representan alrededor del 2,6 %, y las medianas y grandes empresas, en conjunto, no superan el 1 %. Este panorama reafirma la necesidad de fortalecer políticas de apoyo dirigidas al emprendimiento, la capacitación y el acceso a financiamiento, con el fin de garantizar sostenibilidad en la base empresarial de la ciudad.

En el Índice Departamental de Competitividad 2025, el Tolima se ubicó en la posición 11 entre 32 departamentos, con un puntaje de 5,58 sobre 10, lo que representa un avance frente al año anterior. Para Ibagué, como capital y principal centro urbano del departamento, este resultado refleja tanto fortalezas como retos. Entre los aspectos más destacados se encuentra el buen desempeño en educación básica y media, que con 7,82 puntos la posiciona como referente nacional, así como los avances en infraestructura, adopción de TIC y diversificación productiva, que muestran un entorno cada vez más favorable para el crecimiento económico. No obstante, persisten desafíos importantes en institucionalidad, entorno para los negocios, sistema financiero e innovación, factores que limitan el desarrollo empresarial y la capacidad de atraer inversión. Este panorama evidencia la necesidad de consolidar estrategias locales que fortalezcan la formalización y el acceso al crédito para las micro y pequeñas empresas, potencien la educación superior y la formación para el trabajo, y promuevan un modelo de crecimiento basado en la sostenibilidad y la innovación, de manera que Ibagué logre escalar en los rankings de competitividad y consolidarse como un polo regional de desarrollo

La normatividad vigente en materia de operaciones de microcrédito está establecida en la Ley y se encuentra consagrada en el artículo 39 de la Ley 590 de 2000 en los siguientes términos: "Sistemas de microcrédito. Con el fin de estimular las actividades de microcrédito, entendido como el sistema de financiamiento a microempresas, dentro del cual el monto máximo por operación de préstamo es de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes sin que, en ningún tiempo, el saldo para un solo deudor pueda sobrepasar dicha cuantía autorizase a los intermediarios financieros y a las organizaciones especializadas en crédito microempresarial, para cobrar honorarios y comisiones, de conformidad con las tarifas que autorice el Consejo Superior de Microempresa, no reputándose tales cobros como intereses, para efectos de lo estipulado en el artículo 68 de la Ley 45 de 1990.

Es por ello, que este proceso es fundamental para reactivar la línea de microcrédito, donde se ofrecería una línea especial con tasas de interés preferencial para los microempresarios de Ibagué y del Tolima, contribuyendo en la dinamización de la economía de la región y con el fin de lograr una mayor inclusión crediticia, con pilares de justicia económica y fomento del financiamiento sostenible para las actividades productivas de los distintos sectores de la economía, especialmente por parte de los ciudadanos que conforman la economía popular y comunitaria, así como de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes).

Visto lo precedente, encontramos que INFIBAGUE, creado como un establecimiento público, tiene capacidad jurídica para realizar acciones que atiendan al fomento, promoción y contribución del desarrollo en todas sus aristas, destacando las de fomentar, promocionar y contribuir al desarrollo comercial, cultural, turístico y económico del municipio de Ibagué y su área de influencia

Es por ello, que este proceso es fundamental para reactivar la línea de microcrédito, donde se ofrecería una línea especial con tasas de interés preferencial para los microempresarios de Ibagué y del Tolima, contribuyendo en la dinamización de la economía de la región.

Se determinó en utilizar la contratación autorizada por el artículo 355 de la Constitución Política dada la situación de la población beneficiaria del proyecto, adicionalmente, se consultó con bancos y se determinó que no realizan este tipo de alianzas de administración de recursos de capital de una entidad pública para la colocación de microcrédito. Es por ello, que mediante el análisis del sector se determinó que las ESAL cumplen con el objetivo del presente proceso no solamente por los incentivos económicos sino para cumplir con las expectativas de sus donantes y grupos de interés, sin tener en cuenta la utilidad propia que busca el sector privado.

ANALISIS COMERCIAL

Se debe tener en cuenta que los servicios a desarrollar deben ser ejecutadas por empresas con idoneidad y experiencia por lo que se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario o de servicios de la economía; dentro de los productos incluidos dentro del sector financiero.

Los sectores económicos en el país son los siguiente:

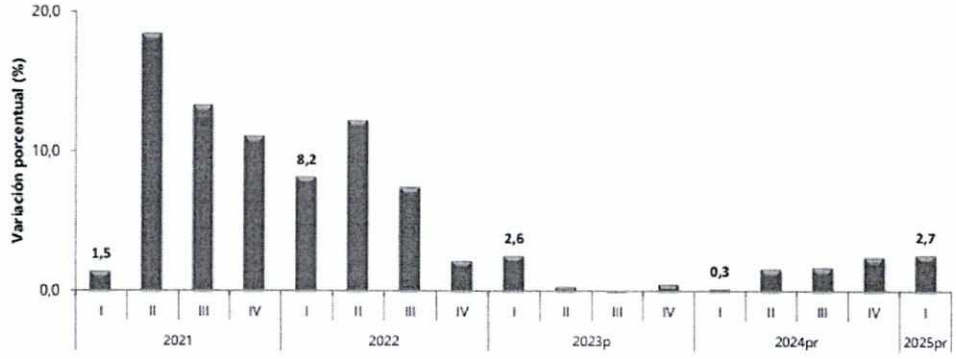
SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Como el sector primario agropecuario se denomina el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación	Agricultura, la ganadería, la apicultura, la acuicultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la explotación foresta
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	El sector secundario industrial comprende las actividades económicas de un país y es el sector de la economía que transforma la materia prima, que es extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo. Se divide en dos sub - sectores: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE	El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre	Sector transporte
		Sector comunicaciones

SERVICIOS	estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas	Sector comercio, restaurantes y hoteles
		Sector Financiero

Perspectivas de crecimiento económico y recuperación económica

De acuerdo con el último informe del Departamento Nacional de Estadística DANE, en el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

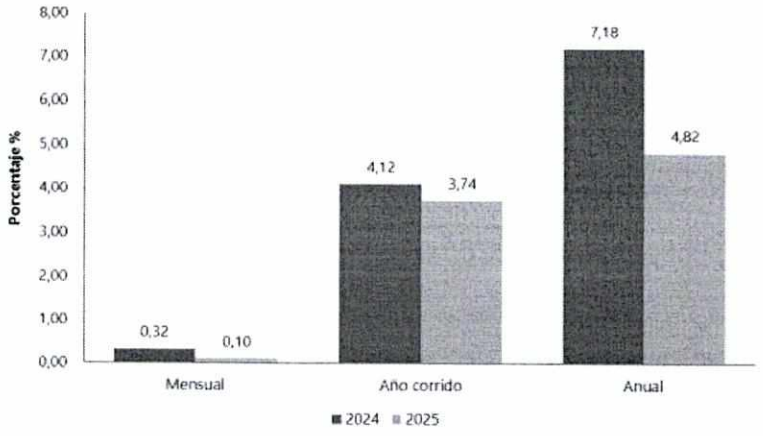
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PARA AÑO 2025 FRENTE A LOS DIFERENTES SECTORES

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

De acuerdo al informe de Política Monetaria del Banco de la República, la inflación sigue descendiendo, pero se mantiene por encima de la meta del 3%, y se proyecta que continúe bajando hasta alcanzarla en este 2025. La actividad económica se sigue recuperando, con un buen dinamismo en el primer trimestre del año.

La tasa de interés de política monetaria es compatible con la convergencia de la inflación hacia la meta en los próximos dos años y con la recuperación gradual del crecimiento económico. Los eventos recientes en el contexto internacional han elevado de forma importante la incertidumbre sobre la evolución futura de la inflación y la actividad económica.

A marzo la inflación se redujo, pero menos de lo proyectado, y continúa por encima del 3%. En los siguientes dos años la inflación continuaría descendiendo en su proceso de convergencia hacia la meta.

- En marzo la inflación total se ubicó en 5,1%, algo por encima de lo proyectado, debido a las sorpresas alcistas en algunos regulados (gas y transporte urbano) y en los alimentos procesados.
- La reducción de la inflación se explica, en buena parte, por los efectos acumulados de la política monetaria aún restrictiva, la indexación a tasas de inflación decrecientes y la moderación de algunos precios internacionales de bienes y algunas materias primas. No obstante, la inflación continúa por encima del 3% por ajustes aun altos en todas las canastas con excepción del grupo de bienes (sin alimentos y regulados).
- La inflación básica, que no incluye rubros más volátiles como los alimentos y los regulados, siguió disminuyendo algo más de lo esperado y se situó en marzo en el 4,8%.
- Para lo que resta del año y para 2026, la inflación total continuaría reduciéndose en un contexto de una actividad económica en recuperación, pero con excesos de capacidad productiva, la indexación de algunos precios a una inflación más baja, y presiones moderadas de la tasa de cambio sobre los precios. De esta manera, se espera que la inflación converja al 3% a finales de 2026.
- El pronóstico de la inflación continúa enfrentando una alta incertidumbre por cuenta de los precios de algunos servicios regulados y del comportamiento de la tasa de cambio en un entorno de retos fiscales apreciables. A esto se ha sumado, recientemente, la incertidumbre internacional asociada con los posibles impactos de los cambios en la política comercial de los Estado Unidos.

Persisten algunos riesgos que podrían hacer que la inflación se reduzca de forma más lenta de lo proyectado como, por ejemplo, posibles aumentos represados en las tarifas de servicios públicos y transporte, un aumento no esperado de la tasa de cambio y/o condiciones climáticas adversas que afecten los precios de los alimentos.

Sector de Microcrédito en Colombia

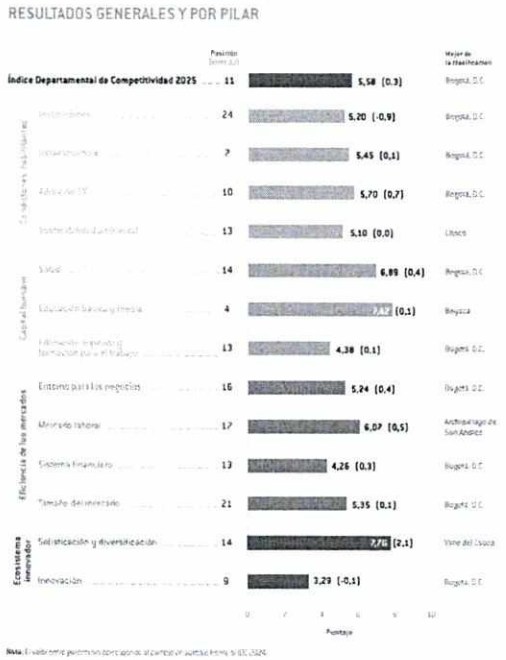
El microcrédito es una modalidad de financiamiento que consiste en el otorgamiento de créditos, particularmente de bajo monto, a personas para que puedan desarrollar algún proyecto productivo. Típicamente se otorga a prestatarios que carecen de colateral, garantías o la verificación efectiva de un historial de crédito y que tienen poca experiencia en su actividad económica (Aso bancaría, 2018). Se destina principalmente a la microempresa caracterizada como una planta de personal no superior a diez trabajadores y activos totales, excluida la vivienda, por valor inferior a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

El tejido empresarial de Ibagué ha experimentado un notable crecimiento del 7,5% en el último año, alcanzando un total de 28.326 empresas, este panorama se caracteriza por la predominancia de las microempresas, que representan el 97,36% del total, seguidas por las pequeñas (2,16%), medianas (0,388%) y grandes empresas (0,0917%); este contexto brinda una oportunidad para implementar iniciativas que fortalezcan especialmente a las microempresas, permitiéndoles crecer y consolidarse a largo plazo, puesto que durante los últimos cuatro años, dichas empresas han mostrado un crecimiento del 8,3%, lo que resalta su potencial de desarrollo y su importancia en la economía local. Por otro lado, se evidencia el decrecimiento del 26% observado en las empresas consideradas como pequeñas, medianas y grandes, esta situación

subraya la necesidad de tomar medidas que mejoren el entorno empresarial en la ciudad y brinden un apoyo efectivo en todos los niveles de empresariales. En este sentido, es crucial tomar acciones dirigidas a mejorar el clima de negocios en Ibagué, con el objetivo de impulsar el crecimiento sostenible de las empresas y promover la creación de nuevas oportunidades, acciones que incluyan políticas de apoyo financiero, programas de capacitación y asesoramiento empresarial, así como la promoción de alianzas estratégicas entre el sector, aprovechando los ejes establecidos en la "Política Publica de Desarrollo Económico".

En cuanto al índice de competitividad de ciudades para el año 2025 reveló una ligera mejoría en la posición de Tolima, ascendiendo del puesto 12 al 11 entre un total de 32 ciudades, dicho aumento se atribuye principalmente a una mejoría en los pilares de Infraestructura, Sostenibilidad ambiental, Salud, Educación superior y formación para el trabajo y Sofisticación y Diversificación, con una puntuación de 5.36, 5.13, 6.52, 4.32 y 5.63 puntos respectivamente, este incremento resalta la importancia de implementar estrategias que faciliten la apertura de empresas, adquisición de propiedades, la obtención de permisos de construcción, aplicación de incentivos tributarios, y una mayor eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, con el objetivo de impulsar la competitividad y el desarrollo económico de la ciudad.

Índice de Competitividad 2025.



Análisis de tasas de interés

Por otro lado, las tasas de interés para cada tipo de crédito son fijadas y certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que mediante resolución establece la tasa de interés bancario corriente. No obstante, en el mercado crediticio las entidades financieras pueden incrementar dichas tasas hasta el límite máximo permitido por la tasa de usura, la cual corresponde a 1.5 veces el interés bancario corriente determinado por la Superintendencia. En su más reciente reporte, correspondiente al mes de agosto de 2025, dicha entidad certificó una tasa del 34.80% E.A. para crédito productivo urbano y del 59.41% E.A. para crédito popular productivo urbano, ambas categorías correspondientes a microcréditos.

En el mercado de microcréditos, las entidades financieras presentan diferentes tasas de referencia. Por ejemplo, Bancolombia ofrece una línea de microcréditos con una tasa del 28% NAMV, con montos que van desde 1 hasta 120 SMMLV. Por su parte, Banco Santander maneja una tasa del 79.38% E.A. para microcréditos populares urbanos por montos entre 1 y 6 SMMLV, y del 44.08% E.A. para microcréditos productivos urbanos entre 6 y 15 SMMLV. Además, el Banco Agrario dispone de una línea de microcrédito popular hasta por 6 SMMLV, con tasas de interés que oscilan entre el 49.50% y el 49.90% E.A Tambien el Banco mundo mujer dispone de línea de crédito popular productivo urbano hasta por 6 SMMLV, con tasa de interés del 64.80% E.A, y créditos productivos urbano por montos desde 6 SMMLV hasta 14 SMMLV, con tasa de interés del 52.20% E.A y hasta 22SMMLV con una tasa de interés del 46.90% E.A. Finalmente, La Microfinanciera del Tolima anteriormente Fundacion Girasol ofrece una línea de microcrédito con una tasa del 31,2% N.A.M.V. al 42,0% N.A.M.V. por montos entre 1 y 25 SMMLV.

Por otro lado, se realizó un análisis de la oferta del mercado crediticio en Colombia para los bancos que ofrecen una línea de Microcréditos para el año 2025.

RESUMEN DE BANCOS

ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CREDITO	MONTOS	TASA DE INTERES MENSUAL	TASA DE INTERES ANUAL
BANCOLOMBIA	Microcrédito	1 a 120 SMMLV	2,33% N.M.	28% NAMV
BANCO SANTANDER	Microcréditos populares urbanos	1 a 6 SMMLV	4,99% N.M.	79.38% E.A.
	Microcréditos productivos urbanos	6 a 15 SMMLV	3,09% N.M.	44.08% E.A.
BANCO AGRARIO	Microcréditos populares urbanos	0.5 a 6 SMMLV	3,42% al 3,45% N.M.	49.50% al 49.90% E.A.
MUNDO MUJER	Microcréditos populares urbanos	0.5 a 6 SMMLV	4,27% N.M.	64.80% E.A.
	Microcréditos productivos urbanos	6 a 14 SMMLV	3,56% N.M.	52.20% E.A.
	Microcréditos productivos urbanos	15 a 20 SMMLV	3,26% N.M.	46.90% E.A.
MICROFINANCIERA DEL TOLIMA ANTERIORMENTE FUNDACION GIRASOL	Microcrédito	1 a 25 SMMLV	2,6 % A 3,5% N.M.	31,2% N.A.M.V. al 42,0% N.A.M.V.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar "CONTRATAR UN OPERADOR FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MICROCRÉDITOS (INFICRÉDITOS); ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR EMPRESARIAL MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ". Las labores relacionadas con el objeto contractual forman parte del sector terciario o de servicios de actividades económicas, conformado por todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas.

ASPECTO LEGAL

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección de la ESAL, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y el Decreto 092 de 2017 y las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 019 de 2012.

Decreto 092 de 2017,

Que el Artículo 4 del Decreto 092 de 2017, consagra lo siguiente: *"**Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.** La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratistas, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas: (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos".

PRESUPUESTO Y ANÁLISIS TÉCNICO

PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

1. Fundación Girasol – Propuesta Técnica y Económica

La Fundación Girasol presentó una propuesta técnica orientada a la atención de microempresarios pertenecientes a famiempresas, microempresas, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo con la

clasificación legal vigente. La población objetico esta conformada por los beneficiarios remitidos directamente por INFIBAGUE.

En cuanto a su metodología de análisis de crédito, la fundación estableció un proceso que contempla visitas de verificación a vivienda y negocio, análisis de la capacidad de pago a partir de información de la unidad productiva y familiar, elaboración de estados financieros simplificados y decisión final en comité de crédito. Asimismo, se indicaron políticas de crédito especificas: el funcionamiento mínimo de seis meses de la unidad productiva la verificación documental, la consulta en centrales de riesgo y la aprobación de todas las solicitudes nuevas o renovaciones en comité de crédito.

La gestión de la cartera contempla esquemas de cobro preventivo, normalización, persuasivo y jurídico. Adicionalmente, el operador ofrece tres capacitaciones financieras a los beneficiarios durante el proceso de crédito.

Desde el punto de vista económico, la propuesta incluye un capital ofertado de $300.000.000, con montos mínimos de $300.000 y máximos $8.000.000 y plazo máximo de dieciocho meses. Las condiciones financieras establecidas son: tasa de interés del 2,75% mensual, comisión del 0,605%, Iva sobre la comisión del 0,1149% y seguro de vida deudores del 0,9316% se plantean, además, otros costos asociados como un microseguro de $5.000 mensuales y cobro de papelería. La distribución de los intereses generados se establece en un 68% para la Fundacion Girasol y un 32% para INFIBAGUE.

Propuesta Técnica:

- Cuenta con un equipo de analistas para atender microempresarios clasificados como famiempresas, micro, pequeñas y medianas empresas.
- El proceso de crédito contempla: visitas de verificación a vivienda y negocio, análisis de capacidad de pago mediante información productiva y familiar, elaboración de estados financieros y aprobación en comité de crédito.

Políticas de crédito:

- Funcionamiento mínimo de 6 meses de la unidad productiva.
- Documentación formal (formato de vinculación, identificación, referencias).
- Consulta en centrales de riesgo (Datacrédito).
- Toda solicitud y renovación se aprueba en comité de crédito.
- Gestión de cartera: cobranza preventiva, normalización, persuasiva y jurídica.
- Capacitaciones: 3 capacitaciones ofrecidas a los beneficiarios remitidos por INFIBAGUÉ.

Propuesta Económica:

- Capital ofertado: $300.000.000.
- Montos de crédito: mínimo $300.000 – máximo $8.000.000.
- Plazo máximo: 18 meses.
- Condiciones financieras:
- Tasa de interés: 2,75%.
- Comisión: 0,605%.
- IVA de la comisión: 0,1149%.
- Seguro de vida deudores: 0,9316%.
- Otros costos: microseguro de $5.000 mensuales y cobro de papelería.
- Distribución de intereses: 68% Fundación Girasol / 32% INFIBAGUÉ.

2. **Microfinanciera del Tolima S.A.S – Propuesta Técnica y Económica**

La propuesta Técnica de la Microfinanciera del Tolima S.A.S. se centra en la colocación de créditos para la misma población objetivo: famiempresas, microempresas, pequeñas y medianas empresas remitidas por INFIBAGUE. El operador manifiesta contar con analistas especializados y experiencia previa en análisis de crédito y recuperación de cartera.

El proceso de crédito definifo incluye recolección de información de la unidad productiva y familiar, análisis de la capacidad de pago, elaboración de estados financieros y aprobación de comité de crédito. Las política de crédito contemplan un mínimo de seis meses de funcionamiento de la unidad productiva, la obligatoriedad de documentación completa en carpeta física y digital consulta en centrales de riesgo y la actualización de la información en los casos de renovación, con nueva presentación ante comité de crédito.

La gestión de cartera abarca mecanismos preventivos de normalización, cobro persuasivo y cobro jurídico. El operador ofrece dos capacitaciones financieras a los beneficiarios.

En el componente económico, la entidad propuso un capital de $300.000.000, con montos de crédito entre $300.000 y $8.000.000, y un plazo máximo de dieciocho meses. Las condiciones financieras incluyen una tasa de interés del 2,80% mensual, comisión del 0,605%, IVA de la comisión del 0,1149% y seguro de vida deudores del 0,8316%. La distribución de intereses generados se planteó en 70% para la microfinanciera del Tolima y 30% para INFIBAGUE.

Propuesta Técnica:

- Cuenta con analistas especializados en microcrédito, con experiencia en colocación y recaudo de cartera.
- Atiende clientes remitidos por INFIBAGUÉ clasificados como microempresarios de famiempresas, micro, pequeñas y medianas.
- Proceso de crédito: recolección de información de la unidad productiva y familiar, análisis de capacidad de pago, elaboración de estados financieros y decisión en comité de crédito.

Políticas de crédito:

- Funcionamiento mínimo de 6 meses de la unidad productiva.
- Documentación formal de vinculación y carpeta de crédito obligatoria.
- Consulta a Datacrédito.
- Renovaciones con actualización de información y nueva presentación en comité.
- Gestión de cartera: cobranza preventiva, normalización, persuasiva y jurídica.
- Capacitaciones: 2 capacitaciones ofrecidas a los beneficiarios.

Propuesta Económica:

- Capital ofertado: $300.000.000.
- Montos de crédito: mínimo $300.000 – máximo $8.000.000.
- Plazo máximo: 18 meses.
- Condiciones financieras:
- Tasa de interés: 2,80%.
- Comisión: 0,605%.
- IVA de la comisión: 0,1149%.
- Seguro de vida deudores: 0,8316%.
- Distribución de intereses: 70% Microfinanciera del Tolima / 30% INFIBAGUÉ.

ASPECTO ORGANIZACIONAL: Se requiere por la entidad una entidad sin ánimo de lucro para que realice las obligaciones descritas dentro de este documento teniendo en cuenta que la entidad requiere la prestación del servicio, la obra o el bien que se pretende contratar.

ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA:

De acuerdo con la Guía de Colombia Compra G-ESS-02 en análisis del sector sugiere identificar y analizar los procesos de contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación. Para el efecto, se consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, el cual ofrece la posibilidad de consultar Procesos de Contratación de otras Entidades observando entre otros aspectos, las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, método de evaluación de ofertas y las modalidades de contratación utilizadas

Igualmente, a continuación, se efectúa el análisis de la oferta y demanda de conformidad con la herramienta para este fin de la plataforma Secop II, identificando tanto para las empresas colombianas que ofrecen los bienes y servicios relacionados con el presente proceso de selección, así como la demanda por parte de las Entidades Públicas de acuerdo con la siguiente clasificación UNSPSC.

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	
UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**
84121500	Instituciones bancarias
84141500	Agencias de crédito gubernamental
84141600	Agencias de crédito personal
84141700	Agencias de crédito comercial

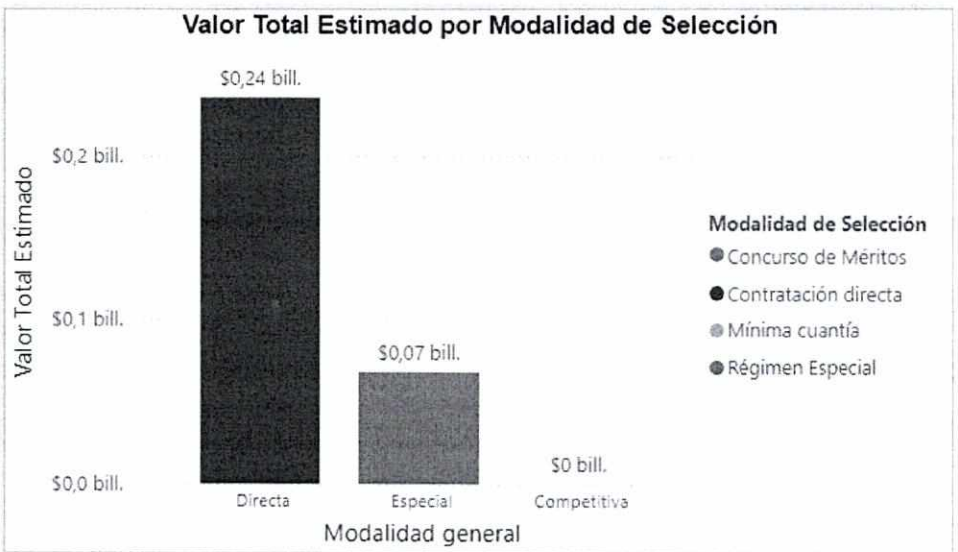
Categorías analizadas: Agencia de crédito

La categoría seleccionada analizada en lo corrido del año 2025 Agencias de Crédito corresponde a un valor de contratación por 303.43 mil millones, contando 139 contratos. Así mismo, en el año 2025, en esta categoría predomina la modalidad de contratación directa y régimen especial.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$303,43 mil M	76	139







De igual modo de realizo un análisis histórico de los contratos con objetos similares de servicio de por otras entidades:

NO. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Garantías
5308/CONV	ALCALDÍA DE	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CONSISTENTE EN AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS Y AHORRO CON EL FIN DE FACILITAR LA INCLUSIÓN		316.695.900	Contratación	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del

NO. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Garantías
004/2025	GIRARDOTA	FINANCIERA Y EL ACCESO AL CRÉDITO FORMAL PARA MICROEMPRESARIOS FORMALES E INFORMALES DE GIRARDOTA, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS UNIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCACIÓN FINANCIERA	240 Días	COP	régimen especial	contrato y cuatro (4) meses más. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y 3 años mas SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO ANTICIPADO SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NO. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Garantías
ENV-17-25-0905-24	MUNICIPIO DE ENVIGADO	Aunar esfuerzos para la puesta en marcha de un programa de microcréditos para fortalecimiento del sector empresarial del municipio de Envigado. Que sumado al aporte del Municipio de Envigado.	17 meses	2.022.885.480 COP	Contratación régimen especial	Garantía de Cumplimiento 20% Garantía de Pago de salarios: 15% Garantía de calidad servicio 15%
SDEC-CDCA-011-2024	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINITRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PONER EN MARCHA UNA LINEA DE COMPENSACIÓN A LA TASA DE INTERES A LA COLOCACIÓN DE MICROCRÉDITOS PARA FORTALECER EL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EL EMPRENDIMIENTO EN LOS DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	37 días	100.000.000 COP	Contratación directa	

INDICADORES FINANCIEROS

A. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional que acredite la ESAL, deberá atender al programa relacionado con el objeto a contratar. Por lo anterior, INFIBAGUE establece como requisito para la celebración del contrato interinstitucional lo siguiente:

CONSEJO DIRECTIVO o equivalentes: La ESAL a postularse en el presente proceso competitivo deberá contar en su estructura organizativa con un Consejo Directivo como órgano supremo de autonomía y autoridad para la administración; para lo cual se deberá aportar organigrama de la ESAL y certificación expedida por el competente en la que indique sus funciones según sus Estatutos.

B. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

(a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ 2023}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ 2023} \geq 1$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

(b) En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada, en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

$$\frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ en\ el\ año\ 2023}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ 2023} \geq 1$$

Anexar Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2024, certificados y dictaminados, además, el oferente debe diligenciar el anexo correspondiente presente en este documento.

Nota: En caso de presentar R.U.P se verificará los estados financieros a través de dicho documento.

Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios

El proponente acompañará su oferta con fotocopia clara y legible de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al contador público que emite la certificación.

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje.

[3] Tomado de **https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/cce_guia_esal.pdf**

ANÁLISIS DE RIESGOS:

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo de crédito	Incumplimiento de pago por parte de los beneficiarios	Posible	Mayor	Alto	Transferir
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo de liquidez	Falta de flujo de caja suficiente para atender los desembolsos y recaudos	Posible	Moderado	Medio	Reducir la posibilidad de ocurrencia del evento
3	General	Externo	Planeación	Riesgo de tasa de interés	Incremento en la tasa de usura certificada por la SFC que afecte la colocación	Raro	Mayor	Medio	Aceptar

4	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo de cartera vencida	Incremento en la mora > 30 días por incapacidad de pago	Probable	Mayor	Alto	Reducir la posibilidad de ocurrencia del evento
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo de sobreendeudamiento	Acceden a créditos simultáneamente en otras entidades, reduciendo capacidad de pago.	Probable	Moderado	Alto	Reducir las consecuencias o el Impacto

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

No.	¿A quién se lo asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Aplicar verificación de antecedentes crediticios, consulta en centrales de riesgo y solicitud de garantías que respalden el crédito.	Improbable	Moderado	Medio	No	Contratista	Seguimiento periódico de cartera	Durante la ejecución
2	CONTRATISTA	Establecer mecanismos de provisión de liquidez y plan de flujo de caja para garantizar los desembolsos y recaudos	Raro	Moderado	Bajo	No	Contratista	Informes periódicos de liquidez	Trimestral, Durante la ejecución

3	ENTIDAD	Incorporar en los contratos cláusulas de ajustes frente a variación de tasas y realizar simulaciones financieras.	Raro	Menor	Bajo	No	Contratante	Revisión frente a informes oficiales SFC	En la etapa de planeación y revisión.
4	CONTRATISTA	Implementar controles de seguimiento a la cartera, establecer alertas de mora y provisiones preventivas.	Improbable	Moderado	Medio	No	Contratista	Informes periódicos de gestión de cartera	Durante la ejecución
5	CONTRATISTA	Revisar capacidad de endeudamiento del solicitante y promover capacidad financiera previa al desembolso	Raro	Moderado	Bajo	No	Contratista	Validación en desembolsos y reportes mensuales	En cada desembolso

CATEGORÍA DEL RIESGOREQUISITOS, RIESGOS Y CONTROLES ASOCIADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL INSTITUTO:

REQUISITOS		
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD – ISO 9001	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – ISO 14001**	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ISO 45001**
• Competencia e idoneidad para el desarrollo del objeto contractual. • Conocimientos en Sistemas Integrados de Gestión. • Participación en las actividades del Sistema de Gestión de Calidad, incluidas las Auditorías Internas y/o Externas. • Cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Gestión de Calidad.	• Conocimiento y cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental (PIGA y PGIRS). • Participación en las actividades del Sistema de Gestión Ambiental, incluidas las Auditorías Internas y/o Externas. • Cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Gestión Ambiental.	• Participación activa en el desarrollo de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluidas las Auditorías Internas y/o Externas. • Uso de Elementos de Protección Personal, de acuerdo con el tipo de actividad a desarrollar. • Cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
RIESGOS		
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD – ISO 9001	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – ISO 14001**	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL**

		TRABAJO – ISO 45001
• Apatía en el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de Calidad. • No aplicar la normatividad vigente en materia de Gestión de Calidad, para el desarrollo de las actividades.	• Incumplimiento en los lineamientos del PIGA y el PGIRS del Instituto. • Apatía en el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión Ambiental. • No aplicar la normatividad vigente en materia de Gestión Ambiental, para el desarrollo de las actividades.	• Apatía en el desarrollo de las actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. • No aplicar la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el desarrollo de las actividades. • El no uso de Elementos de Protección Personal para el desarrollo de las actividades definidas en el Objeto contractual, según aplique.
CONTROLES		
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD – ISO 9001	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – ISO 14001**	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ISO 45001**

• Verificación de la competencia e idoneidad para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Análisis del Sector y Estudios Previos. • Jornadas de inducción y capacitación en el Sistema Integrado de Gestión. • Difusión permanente e invitación personalizada para la participación en las actividades del Sistema de Gestión de Calidad, incluidas las Auditorías Internas y/o Externas. • Socialización del Normograma de la Entidad y los documentos del(os) proceso(s) en los cuales participa (Manual del SIG, Mapas de Riesgos, Caracterizaciones, Procedimientos, Guías, Instructivos y registros entre otros.)	• Jornadas de inducción y capacitación en el Sistema Integrado de Gestión. • Difusión permanente e invitación personalizada para la participación en las actividades del Sistema de Gestión Ambiental, incluidas las Auditorías Internas y/o Externas. • Socialización del Normograma de la Entidad y los documentos del sistema como Políticas Ambientales, Matrices de Aspectos e Impactos Ambientales, PIGA, PGIRS, Programas Ambientales, Plan de Atención de Emergencias, entre otros.)	• Jornadas de inducción y capacitación en el Sistema Integrado de Gestión. • Difusión permanente e invitación personalizada para la participación en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluidas las Auditorías Internas y/o Externas. • Seguimiento y verificaciones aleatorias en el uso de Elementos de Protección Personal, de acuerdo con el tipo de actividad a desarrollar. • Socialización del Normograma de la Entidad y los documentos del Sistema como Matrices IPEVR, Políticas de SST, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, Plan de Atención de Emergencias, entre otros.)

APROBACIONES	
SOLICITANTE	
Firma: Manuela Gomez G.	
Nombre del funcionario que realiza el análisis:	**MANUELA GOMEZ GUACANEZ**
Cargo:	**Directora de Proyectos y Servicios Financieros**
Fecha de elaboración (aaaa/mm/dd):	**2025/09/09**

Reviso: Laura Victoria Urrego Ospina - Profesional Universitario 219-04
Proyecto: Maria Isabel Arevalo Lara - Contratista MA